



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2022, del Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, por la que se publica el Acuerdo del Pleno por el que se resuelve el concurso específico convocado por Acuerdo del Pleno 13/2022, de 9 de febrero y, en consecuencia, la adjudicación del puesto de trabajo al funcionario que en aquella resultó adjudicado.

El Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2022, adoptó el Acuerdo 64/2022, por el que se resuelve el concurso específico convocado por Acuerdo del Pleno 13/2022, de 9 de febrero (B.O.C. y L. n.º 33, de 17 de febrero de 2022), y, en consecuencia, la adjudicación del puesto de trabajo al funcionario que en aquella resultó adjudicado, con el tenor literal siguiente:

«Por Acuerdo 13/2022, de 9 de febrero, del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León núm. 33, de 17 de febrero de 2022, se anunció convocatoria para cubrir mediante el sistema de concurso específico los puestos del Anexo I a la misma.

De conformidad con lo establecido en el Capítulo II del Título II del Decreto 67/1999, de 15 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal y de provisión de puestos de trabajo de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en virtud de la competencia conferida por el artículo 29.4 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, a la vista de la propuesta de la Comisión de Valoración, el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León,

ACUERDA

Primero.– Adjudicar los puestos de trabajo que figuran en el Anexo de este Acuerdo a los funcionarios que en el mismo se citan.

Segundo.– Los adjudicatarios cesarán en su puesto en el plazo de tres días hábiles transcurrido un mes desde la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León. La toma de posesión del puesto asignado se producirá el día hábil siguiente al del cese.

Si el acuerdo comporta el reingreso al servicio activo el plazo de toma de posesión será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Si el día de la toma de posesión el funcionario se encontrara disfrutando un permiso o licencia, aquella se producirá al día siguiente de la finalización del permiso o licencia concedido.



El plazo que medie entre el cese y la toma de posesión se considerará como de servicio activo en el nuevo puesto y será retribuido.

Tercero.– Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas».

Palencia, 26 de julio de 2022.

El Presidente,
Fdo.: MARIO AMILIVIA GONZÁLEZ



ANEXO

Núm. Orden 1:

Puesto de trabajo: Auditor Técnico.

Número de Puestos: Uno. *Grupo:* A1/A2. *Nivel de complemento de destino:* 26.
Código de Complemento Específico: 15. *Adscripción:* Funcionario Administraciones
Públicas. *Código:* III.F.13. *Localidad:* Palencia.

Funcionaria: Judit García Pelaz.

DNI: **9358*** *NRP:* 71935866 24 A3015

Puntos: 12,10.